

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS  
 BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 1300 MIGUEL HIDALGO CD VICTORIA TAM TAMAULIPAS 87090  
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES COMPRA  
**ORDEN DE COMPRA NO. 520**

**ATENCIÓN**

Proveedor: COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.  
 Dirección:  
 Teléfono.: 3121608 Fax: RFC: CSI-970919-U11  
 Ciudad...: VICTORIA, TAMAULIPAS. / 502674

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA Hoja No. 1  
 Folio Req.: 1555 Solicita.: 301  
 Con Cargo: 301  
 Fecha de la Orden: Martes, 23 de Noviembre de 2021

Se le(s) solicita a Ud(es) se sirva(n) surtir la presente Orden de Compra por el material indicado.

Partida Presupetal	Descripción	Udm.	Solic.	P.U.	Importe
5134.0--211.01.1 # 1 Requi: 1555	BLOCK DE COMPROBANTES DE SERVICIO JUEGO CON 50 PIEZAS	Pieza	20.00 /	78.11 /	1,562.20
5134.0--211.01.1 # 2 Requi: 1555	ENVASES SEGURISELLOS 33X44 PAQUETE CON 100 PIEZAS	Pieza	10.00 /	1,416.00 /	14,160.00
					\$ 15,722.20
					- DESCUENTO \$ 0.00
					SUBTOTAL \$ 15,722.20
					IVA 16% 2,515.55
					TOTAL \$ 18,237.75

**Observaciones:**

PARA UTILIZARSE EN EL DEPTO DE GERENCIA COMERCIAL  
 EN EL TRSLADO DE LOS VALORES COBRADOS POR ESTA GERENCIA COMERCIAL.  
 LIC. RICARDO A. HINOJOSA RODRIGUEZ.



USD CFDI:603

Importe del Pedido: ( DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)

**Información Adicional:**

- 1.-Enviar factura y .XML por correo electronico a la direccion factura.electronica@comapavictoria.gob.mx
- 2.-Recepcion de facturas y .XML (original y 2 copias) para revision y entrega de contrarecibos en oficinas del departamento de compras los dias lunes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 3.-Tiempo de entrega de material de acuerdo a su cotizacion.

Para aclaraciones llamar a la:  
 Comisión Municipal de Agua Potable y  
 Alcantarillado del Municipio de Victoria,  
 Tamaulipas RFC CMA0212168V3  
 Departamento de Compras:  
 Tel: (834) 318-72-08, Ext. 7255,7254  
 Fax: (834) 312-03-07, 318-72-08

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS  
 GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LEONOR RODRIGUEZ CEPEDA  
 GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL  
 GERENTE GENERAL

Responsable  
 Lic. Ram G. Díaz Hernández.  
 Jefe de Compras

Autoriza

Aprobó presupuesto

Autorizó

24/11  
 24 Nov

com

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
REQUISICION DE SOLICITUD DE MATERIAL  
COMPRAS DE MATERIALES

FECHA: 16/11/2021

SOLICITA: GERENCIA COMERCIAL

REQUISICION: 1555

PARTIDA/CODIGO	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
----------------	------------------------------	--------	----------

5134.0*211.01.1 ON 50 PIEZAS	BLOCK DE COMPROBANTES DE SERVICIO JUEGO C	Pieza	20.00
---------------------------------	-------------------------------------------	-------	-------

5134.0*211.01.1 0 PIEZAS	ENVASES SEGURISELLOS 33X44 PAQUETE CON 10	Pieza	10.00
-----------------------------	-------------------------------------------	-------	-------



Observaciones:  
PARA SER UTILIZADO EN EL TRASLADO DE LOS VALORES COBRADOS POR ESTA GERENCIA COMERCIAL.

CON CARGO A: GERENCIA COMERCIAL

\_\_\_\_\_  
LIC RICARDO ALBERTO HINOJOSA RODRIGU  
GERENTE COMERCIAL  
SOLICITA

\_\_\_\_\_  
LIC RICARDO ALBERTO HINOJOSA RODRIGUEZ  
GERENTE COMERCIAL  
AUTORIZA



Ciudad Victoria, Tamaulipas 16 de Noviembre de 2021.  
**Oficio Núm. G.C. 394/2021.**

**LIC. IRAM G. DIAZ HERNANDEZ**  
Jefe Del Departamento De Compras.  
Presente.

Por este medio del presente solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para hacer la compra de los materiales descritos en la **Requisición 1555.**

Lo anterior será utilizado para el traslado de los valores cobrados por esta Gerencia..

De igual manera le informamos que estaremos al pendiente de que sea utilizado de la mejor manera para el beneficio de este Organismo.

Agradezco la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**GERENCIA COMERCIAL**

**LIC. RICARDO ALBERTO HINOJOSA RODRIGUEZ**  
Gerente Comercial.

C.C.P.-ARCHIVO.  
LIC.RAHR. \*maoc



CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROMAN CASTILLO AIROLA EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERGIO EDMUNDO SOSA CASTELAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA COMAPA Y EL PROVEEDOR, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE LA COMAPA. -

1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
2. Manifiesta el C. ROMAN CASTILLO AIROLA que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo cual lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
3. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
4. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
5. Su domicilio para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, es Boulevard Praxedis Balboa 1300 MIGUEL HIDALGO Cd. Victoria, TAM. Tamaulipas 87090.

II.- DE EL PROVEEDOR. -

1. Que los bienes objeto de este CONTRATO son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.
2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.



3. Que bajo el número CSI970919U11 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este CONTRATO, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en C. MIER Y TERAN NUM. 104, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

### CL A U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a vender a LA COMAPA, los bienes que se mencionan en el Anexo A.- RELACION DE BIENES el cual forma parte del presente instrumento.

**SEGUNDA. -RELACION DE LOS ANEXOS.** - Los anexos que, firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

**ANEXO A.- RELACION DE BIENES Y PRECIOS CONVENIDOS**

Las modificaciones que lleguen a realizarse al Anexo, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

**TERCERA. -PRECIO CONVENIDO.** - El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO A. Una vez presentada la factura, esta deberá ser cubierta dentro del mes facturado.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO A, hasta la fecha del vencimiento del presente CONTRATO, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto LA COMAPA estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO.** - LA COMAPA solicitará a EL PROVEEDOR la cantidad de bienes requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca LA COMAPA. La facturación será de manera mensual en la que se incluirá el total de bienes solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la gerencia financiera, a la cual se le deberá anexar la documentación que ampare el pedido.

**QUINTA. - VIGENCIA.** - Este contrato tendrá una vigencia a partir del día 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.



**SEXTA. - CASO FORTUITO.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este CONTRATO que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o inundaciones.

**SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes materia del presente CONTRATO, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los bienes.

**OCTAVA. - TRANSPORTACION.** - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente CONTRATO. Asimismo, EL PROVEEDOR se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los bienes, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

**NOVENA. - CESION DE DERECHOS.** - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

**DECIMA. - GARANTIA.** - EL PROVEEDOR garantiza que los bienes estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de EL PROVEEDOR en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para LA COMAPA, reemplazará los bienes objeto de este CONTRATO que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron creados.

En el supuesto de que los bienes objeto de este CONTRATO, causen daños a los equipos propiedad de LA COMAPA, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de EL PROVEEDOR, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para LA COMAPA.

**DECIMA PRIMERA.- RESCISION.-** LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

**DECIMA SEGUNDA. - TERMINACION ANTICIPADA.** - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.



**COMAPA**  
VICTORIA

**DECIMA TERCERA. - SUSPENSION.** - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

**DECIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** - El presente CONTRATO constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

**DECIMA QUINTA. - JURISDICCION.** - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.





Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 1 de Enero del 2021.

POR "COMAPA"

POR " EL PROVEEDOR"

ROMAN CASTILLO AIROLA  
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA.

C. SERGIO EDMUNDO SOSA CASTELAN  
COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S. A.  
DE C. V.

SANDRA GARCIA RODRIGUEZ  
ENCARGADA DE LA GERENCIA  
COMERCIAL

MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO

JOSE EDUARDO SALDIERNA  
SALDAÑA  
COMISARIO

ALBERTO ORTIZ SANDOVAL  
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGOS

LAURA ARRIETA HERNANDEZ  
LICITACIONES Y CONTROL  
DOCUMENTAL

MARIA LUISA GONZALEZ PALACIOS  
RECAUDACION Y REZAGO



ANEXO A

MATERIAL OPERATIVO

BOLSA DE SEGURISELLO 26 X 35 cm.	\$ 9.78
BOLSA DE SEGURISELLO 33 X 44 cm.	\$ 14.16
BLOCK 50 JUEGOS COMPROBANTES DE SERVICIO.	\$ 78.11

PRECIOS MAS I.V.A

*[Handwritten signatures and initials]*

